



ORDENANZA N° 3071/91.-

VISTO:

El expediente N° 027-M-91, caratulado: "MENDEZ, RICARDO J. solicita aprobación de planes"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota del recurrente a través de la cual solicita aprobación de planos del sector cochera de la obra de su propiedad sita en calle Crease N° 225 de esta Ciudad.-

Que el presente pedido de aprobación por vía / de excepción fue analizado por la Comisión Interna de Obras Públicas la que fue a través de la verificación de los apartados por el propietario, emite dictamen favorable que expresa: "Viene a dictamen de esta Comisión el expediente de referencia a través del cual el señor RICARDO J. MENDEZ solicita por vía de excepción se apruebe el plano conforme a obra del sector cochera. Analizado el pedido y considerando que; 1) / los planos de construcción de la vivienda se encuadran en las normas vigentes; 2) han sido aprobados sin observaciones según consta en expediente N° 1875-M-89 y Disposición N° 197/89; y 3) la construcción en su conjunto cumple con los indicadores urbanos para el distrito R3. Por ello la Comisión Interna de Obras Públicas dictamina: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631/81 y concordantes los planos conforme a obra / del sector cochera registrados e incorporados a la documentación existente en el expediente N° 1875-M-89, a través de la sanción de la norma legal pertinente"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 13, celebrada por el Cuerpo con fecha 03 de Septiembre de 1.991.-

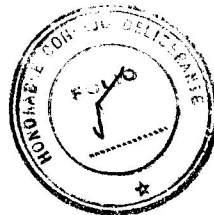
Per ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

1112.-



-2-

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-
-----cretaría que corresponda, a aprobar per vía de
excepción a la Ordenanza Nº 1631/81 y concordantes el plano
conforme a obra del sector cochera de la construcción sita /
en calle L. Crease Nº 225 de esta Ciudad, propiedad del se-
ñor RICARDO J. MENDEZ, L.E. Nº 7.650.938, registrado e incor-
porado al Expediente Nº 1875-M-89, cuyos planos se encuentran
aprobados per Disposición Nº 157/89.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

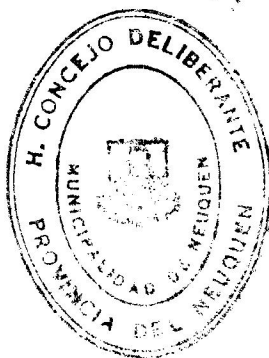
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE /
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 027-M-91)

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

~~ANTONIO E. GRANDE
Secretario General, Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén~~



EXPE. Nº	5071/91
PROY. Nº	1733/91
EXP. Nº	027-M-91 HCD